

Julia 7500 (1)

Barranco, 2 de junio de 1975.

OFICIO TRANSCRIPCION N° 079/UTP/DZ-04-75.

SEÑOR

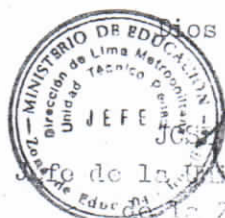
Presente.-

ASUNTO : Transcribe RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 0602 de 29-5-75.

Con fecha 29 de mayo del año en curso se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 0602, cuyo tenor literal es el siguiente :

" Visto el expediente N° 001672 de 26-02-75, presentado por la Directora, Religiosa Julia Sánchez Ovejero de la "CONGREGACION DE CELADORAS DEL REINADO DEL CORAZON DE JESUS", entidad Promotora del CEP "HOSANNA" de Miraflores, solicitando regularización del funcionamiento del Nivel de Inicial;.—CONSIDERANDO:.—Que el Nivel Inicial funciona en el CEP "HOSANNA" desde su creación como "Escuela Mínima", pero sin autorización especial para el funcionamiento de este nivel, siendo necesaria su regularización;.—Que es función de esta Dirección Zonal, controlar la organización y administración de los Centros Educativos Particulares con el propósito de garantizar un eficiente servicio educativo a la Comunidad;.—Que es conveniente encargar la Coordinación del Nivel Inicial a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ propuesta por la Directora del CEP, mientras reuna los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73;.—Que existe una R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 sobre Pensiones que fijan S/. 560.00 mensuales para Pre-Escolar;.—Estando a lo informado por las Unidades Técnico-Pedagógica y de Programación de esta Dirección Zonal-04 de Lima Metropolitana;.—De conformidad con la Ley General de Educación, D.L. 19326; Ley Orgánica del Sector Educación, D.L. 19602; el Reglamento de Centros Educativos Particulares, D.S. 003-ED-73 y las atribuciones que confiere a las Direcciones Regionales y Zonales, la R.S. N° 2697 de 26-09-73;.—SE RESUELVE:.—1° REGULARIZAR, el funcionamiento del Nivel Inicial en el CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "HOSANNA", ubicado en la Av. Grau N° 425 del distrito de Miraflores, perteneciente a la jurisdicción del NEC 05 de esta Dirección Zonal 04 de Lima Metropolitana.—2° EL NIVEL INICIAL DEL CEP "HOSANNA" se adecuará a los planes de conversión de la Reforma Educativa.—3° ENCARGAR, la coordinación del Nivel Inicial del CEP "Fosanna" de Miraflores, a la Religiosa CLEMENTINA TEJEDOR SANCHEZ, mientras complete los requisitos señalados en los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. 003-ED-73.—4° LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL NIVEL INICIAL "HOSANNA" de Miraflores, serán las mismas fijadas en la R.D.Z. N° 1479 de 15-11-73 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.—Regístrese y comuníquese.—(FDO.).—B/ ANTONIO ALFARO QUEVEDO.—540 000-01.—Director de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana.—NILDA ALARCON DE PEREZ.—504 010-01.—Sub-Directora de la Zona de Educación N° 04 de Lima Metropolitana".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y debido cumplimiento.



Por su parte a Ud.

JOSÉ LUIS CAIRO MOLINA

Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
de la Zona de Educación N° 04

JLCM/JUTP.